

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YEPES

El pleno del Ayuntamiento de Yepes, en sesión ordinaria celebrada el 11 de febrero de 2011, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal la tasa por el servicio de estancias diurnas en el S.E.D. «Nuestra Señora de los Angeles», y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se regula el texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Yepes 11 de febrero de 2011.- El Alcalde, Antonio Rodríguez-Tembleco de la Oliva.

Nº. I.-1602